Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

000040

CONTRATACIÓN DIRECTA

ID Nº 311.444

ADQUISICIÓN DE SCANNER DE MICROFILME PARA PROYECTO CONACYT DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

CONTRATISTA:DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

2016

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO N° 000040

El RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, que en el texto de este Contrato se identificará como la "CONTRATANTE", con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11.5, Campus de San Lorenzo, República del Paraguay, RUC Nº 80005563-2, representado en este acto por el Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**, Rector de la Universidad Nacional de Asunción, con Cédula de Identidad N° 457.007, por una parte, y por la otra parte la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, en adelante identificada como la "CONTRATISTA", con domicilio en la Avda. Salto del Guaira N° 1055 c/Artigas, Asunción, República del Paraguay, con RUC 80013889-9, teléfono N° 213.347/8,213.386 y 0981554.443, representada por el Sr.**JOSE MANUEL FLECHA COSP**, con Cédula de Identidad N° 698.987, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE SCANER DE MICROFILME PARA PROYECTO CONACYT DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" CONTRATACIÓN DIRECTA -ID Nº 311.444", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE SCANER DE MICROFILME PARA PROYECTO CONACYT DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID Nº 311.444.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La Oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Condiciones Especiales del Contrato;
g) Especificaciones técnicas, programas de Provisión requeridos.
h) Condiciones Generales del Contrato;
i) Garantía de Cumplimiento de Contrato; y
j) Las demás comunicaciones remitida por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Data Systems S.A.
Empresa de Capital Abierto

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

000040

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto Gs.
2016	*1*	*1*	*0*	*0*	*540*	*30*	*063*	*0*	*24.270.300*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 311.444**

Se financiará con Recursos del Ejercicio Fiscal 2016, hasta el límite del Crédito Presupuestario asignado para el presente proceso. Esta contratación es correspondiente al Periodo Fiscal 2016 estará supeditada a la aprobación correspondiente.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 311.444**, convocado por la Dirección de Contratación del Rectorado de la UNA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°2982/2016 de fecha 12 de diciembre de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de la CONVOCANTE, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

ITEM	Código de Catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca del producto	Procedencia	U.M	Presentación	Relación de Medida	Cant.	PRECIO UNITARIO Gs. (IVA INCLUIDO)	PRECIOS TOTALES Gs. (IVA INCLUIDO)
2	43211711-001	SCANNER	HP	CHINA	UNIDAD	UNIDAD	1	3	8.090.100	24.270.300
									TOTAL IVA INCLUIDO Gs.	24.270.300

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 24.270.300 (Guaraníes Veinticuatro millones doscientos setenta mil trescientos).

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Data Systems S.A.
Empresa de Capital Abierto

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

000040

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el día 30 de diciembre de 2016, contados a partir de la firma del mismo.

El plazo de entrega: **según lo establecido en el ANEXO C punto 2) Plan de Entregas,** pasible de MULTA POR ATRASOS.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/PRESTACIÓN DE SERVICIO.

Los servicios deben ser realizados según lo establecido en el ANEXO C – 2) PLAN DE ENTREGAS O DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dr. Herib Caballero, Investigador Principal, del Proyecto 14-INV-422 Financiado por el CONACYT.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada, conforme al formulario Nº 3.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El valor de las multas será: **será según lo establecido ANEXO BDatos de la Contratación (DDLC) punto 36).**

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Data Systems S.A.
Empresa de Capital Abierto

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. 000040

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 22 del mes de diciembre y año 2016.

DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Sr. **MANUEL FLECHA COSP**
Representante Legal

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**
Rector